

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### CONVOCATORIA No 2020-I-001-PISOS

**OBJETO: LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO EL DIAGNÓSTICO DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE MEJORAS LOCATIVAS EN PISOS Y REDES INTRADOMICILIARIAS EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS DE LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA TOMADOS DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS, LAS FASES DE CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ESTARÁN A CARGO DE LA ESAL”**

### INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA PUBLICACIÓN 2 DE JULIO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 3.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la **CONVOCATORIA No 2020-I-001-PISOS** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

#### **3.28.1.1. REGLAS PARTICULARES**

Adicionalmente al criterio para tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por lo tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanaibilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO FIDUDIGNA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO INTERBOLIVAR – CORDOBA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3. COTES INFRAESTRUCTURA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4. UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA 2020	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO

El oferente podrá presentar las subsanaciones a que haya lugar y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co) **DEL 3 al 7 DE JULIO DE 2020 A LAS 5:00 PM**, conforme a lo señalado en el Cronograma.

Para constancia, se expide a los dos (2) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. 2020-I-001-PISOS**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LLEVAR A CABO EL DIAGNÓSTICO DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE MEJORAS LOCATIVAS EN PISOS Y REDES INTRADOMICILIARIAS EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS DE LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA TOMADOS DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS, LAS FASES DE CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ESTARÁN A CARGO DE LA ESAL””**

**PROPONENTE: CONSORCIO FIDUDIGNA 2020**

Representante Legal

**JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA**

CC. No. 72177205

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**GESTORES Y CONSULTORES LTDA**

Nit. 824006265-1

Porcentaje de Participación: 60 %

Representante Legal: Jose Pastor Arzuaga Arzuaga

CC. No. 72177205

**Integrante No. 2.**

**WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ**

C.C. 13485786

Porcentaje de Participación: 40 %

	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 4.1.1.1	1-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de junio de 2020, suscrita por Jose Pastor Arzuaga Arzuaga, identificado (a) con la CC. No. 72177205 y el Ingeniero Walter Rene Gomez Ramirez identificado (a) con la CC. No. 13485786

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.2.</p>	<p>10-13</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1: GESTORES Y CONSULTORES LTDA</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 22 de mayo de 2020.  <b>Objeto Social:</b> Corresponde con la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, está facultado para contratar sin límite de cuantía  <b>Limitación RL:</b> N/A  <b>Domicilio:</b> Calle 6C No.18-54 Los Angeles, Valledupar  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública No. 2914 de 26 de diciembre de 2003, registrado en la cámara de comercio con No. 13377 del Libro IX del registro mercantil el 5 de enero de 2004.  <b>Término de Duración:</b> indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> Guillermo Ardila Marulanda con CC 7521311 y MP 5528-T  <b>Representante legal principal:</b> Jose Pastor Arzuaga Arzuaga, identificado (a) con la CC. No. 72177205  <b>Representante legal suplente:</b> Javier Eduardo Barros Musa identificado con CC 77185205</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>4.1.1.3. 4.1.1.3.1.</p>	<p>6-9</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Principal, Jose Pastor Arzuaga Arzuaga, identificado (a) con la CC. No. 72177205  <b>Domicilio:</b> Calle 6C No.18-54 Los Angeles, Valledupar  <b>Tipo:</b> Consorcial  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria frente al cumplimiento de la propuesta y el contrato. <b>De acuerdo con el subnumeral 6 del numeral 4.1.1.3 de los TDR, deberá subsanar este aspecto, en el sentido de indicar de manera expresa que frente a las sanciones los miembros que conforman el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada.</b>  <b>Participación:</b> 60 %; 40 %  <b>Duración:</b> Plazo de ejecución contrato y (1) año más.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica</b></p>	<p>4.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1: 15 Integrante 2: 14</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1: JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA CC. No. 72177205</b></p>

				<b>Integrante 2: WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ C.C.</b> 13485786
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	4.1.1.5.	Integrante 1: 17-18 Integrante 2: 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 01 de junio de 2020. No presenta reporte como responsable fiscal. <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 11 de junio de 2020. No presenta reporte como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	4.1.1.6.	Integrante 1: 20-21 Integrante 2: 19	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 1 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 11 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	4.1.1.7.	Integrante 1: 22 Integrante 2: 24	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 1 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 11 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	4.1.1.7.	Integrante 1: 25 Integrante 2: 26	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 11 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas. <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 12 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 24 de junio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$374.440.931)</b>	4.1.1.9.	27-30	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 47-45-101003298 <b>Anexo:</b> 1 <b>Tomador:</b> CONSORCIO FIDUDIGNA 2020 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA FIDUCIARIA BOGOTA <b>Convocatoria:</b> 2020-I-001 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye los cuatro eventos de asegurabilidad Valor asegurado: \$ 37.444.093.10 <b>Expedición:</b> 12/06/2020

				<b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/06/2020 hasta el 17/11/2020. <b>Soporte de pago:</b> Presentó constancia de pago
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	Integrante 1: 37-38 Integrante 2: 31-36	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó documento <b>Integrante 2:</b> Presentó documento
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1: 43-47 Integrante 2: 39-42	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aportó certificación del revisor fiscal en la que indica estar el día en el pago de aportes <b>Integrante 2:</b> Presentó certificación según la cual indica que está al día el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, y aportó planilla de pago de los meses de abril y mayo de 2020.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	4.1.1.12.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	4.1.1.13	4-5	<b>CUMPLE</b>	La oferta fue abonada por el Ingeniero <b>WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ</b> , identificado (a) con la CC 13485786 y MP 54202-087064NTS con certificado de vigencia emitido por COPNIA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15	Integrante 1: 48-91 Integrante 2: 92-221	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó documento expedido el 22 de mayo de 2020 y consultado el RUES no presenta sanciones ni multas <b>Integrante 2:</b> Presentó documento expedido el 5 de junio de 2020 y consultado el RUES no presenta sanciones ni multas
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	N/A	<b>CUMPLE</b>	Fue consultado por el evaluador el 26/06/2020
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las	4.1.4.	N/A	<b>CUMPLE</b>	No incurren en concentración de contratos de conformidad con la certificación emitida el 26 de junio de 2020 por GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO Coordinador Unidad de Gestión FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

<p><b>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>			<p>No incurren en concentración de contratos de acuerdo con la certificación emitida el 26 de junio de 2020 por DANIEL JAVIER AMAYA PEREA ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER</p> <p>No incurren en concentración de contratos de acuerdo con la certificación emitida el 1 de julio de 2020 por SANDRA ROBAYO BUITRAGO Coordinadora de Macroproyectos – Programas de Vivienda Vicepresidencia Gestión Fiduciaria, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” – FIDUBOGOTÁ S.A</p>
---	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2020-I-001**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO FIDUDIGNA 2020 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/06/2020 Convocatoria: CONVOCATORIA N° 2020-I-001

Nombre Proponente: CONSORCIO FIDUDIGNA 2020

Integrante 1: GESTORES Y CONSULTORES LTDA

Integrante 2: WALTER GOMEZ

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 374.440.931

Nit:

Nit 1: 824006265-1

Nit 2: 13485786

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: CASA DIGNA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 60%

Part. (%) 2: 40%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 1

Int 1: NACIONAL

Int 2: NACIONAL

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WALTER GOMEZ		0	0	
Fecha Carta CC:	10-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	40%				

	WALTER GOMEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO RESPONDIDO EL 30 DE JUNIO DE 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 74.888.186	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	<b>CONVOCATORIA N° 2020-I-001</b>				
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LLEVAR A CABO EL DIAGNÓSTICO DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE MEJORAS LOCATIVAS EN PISOS Y REDES INTRADOMICILIARIAS EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS DE LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA TOMADOS DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS, LAS FASES DE CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ESTARÁN A CARGO DE LA ESAL"				
Fecha de diligenciamiento:	26/06/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<b>CONSORCIO FIDUDIGNA 2020</b>				
Representante Legal:	JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA C.C.: 72.185.205				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA	824006265-1	60%	SI	
2	WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ	13485786-9	40%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>máximo tres (03) contratos terminados</b> y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>• INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	N° 623 DE 2015	296,28	SI
			N° 765 DE 2014	273,24	
			374 de 2015	369,99	
			<b>TOTAL</b>	<b>939,51</b>	
		Uno de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 0.7 veces el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	374 de 2015	369,99	SI
<b>TOTAL</b>			<b>369,99</b>		
<p><b>Nota 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la interventoría a la: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA de mínimo 600 viviendas, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>Nota 2:</b> se entiende por:  <b>Vivienda:</b> Construcción acondicionada para que habiten personas.  <b>Ampliación:</b> Todo incremento al área construida de una vivienda existente.  <b>Mejoramiento:</b> Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.  <b>Remodelación:</b> Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.  <b>Adecuación:</b> Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.</p> <p><b>Nota 3:</b> Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.  <b>Nota 4:</b> No son válidos para acreditar experiencia las licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.  <b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>		\$ 374.440.931,00	Pesos		
		452,16	SMMLV		

Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	678,24	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	316,51	SMMLV

Contrato 1: No **N° 623 DE 2015**

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA 806 DE 2015 FIRMADO ENTRE COMFAGUAJIRA Y CORACERO S.A.S. QUE TIENE POR OBJETO LA RECONSTRUCCION EN SITIO DE CIENTO SETENTA (170) VIVIENDAS RURALES APRECIO GLOBAL FIJO EN EL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA, PLAN DE INTERVENCION BAHIA HONDA-009, LAS CUALES CONSTARAN DE DOS ALCOBAS, SALA-COMEDOR, COCINA, UNIDAD SANITARIA Y DEMAS CONSIDERACIONES ACORDES CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA RESOLUCION 340 DE 29 DE ABRIL DE 2015 EXPEDIDA POR EL FONDO DE ADAPTACION

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/07/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	218.569.978	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)	296,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		296,28	II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		296,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	GESTORES & CONSULTORES G&C SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 230-231: Certificación suscrita por el Gerente de Proyectos Fondo de Adaptación de Comfaguajira, quien certifica que GESTORES &amp; CONSULTORES G&amp;C SAS ejecutó el contrato 623 de 2015 por un valor de \$218.569.978,00 con fecha de terminación 30 de julio de 2017.</p> <p>Folio 232-239: Acta de liquidación suscrita por el representante legal del contratista y el Director Administrativo de Comfaguajira donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Folio 240-245: Contrato de interventoría debidamente suscrito</p> <p>Con la documentación presentada, el contrato cumple con la siguiente condición de experiencia:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p>			

Contrato 2: No **N° 765 DE 2014**

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PLAN DE INTERVENCION NUMERO 44001-001 DENOMINADO BALCONES DE PALAA, FIRMADO ENTRE COMFAGUAJIRA Y B AVILA L.T.D.A. Y QUE TIENE POR OBJETO LA RECONSTRUCCION EN SITIO DE CIENTO CINCUENTA (150) VIVIENDAS A PRECIO GLOBAL FIJO LAS CUALES CONSTARAN DE DOS ALCOBAS, SALACOMEDOR, COCINA BAÑO Y DEMAS CONSIDERACIONES CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL OPERATIVO DEL FONDO DE ADAPTACION

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/11/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	188.388.350,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)	273,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		273,24	II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		273,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	GESTORES & CONSULTORES G&C SAS

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>		<p>Folio 230-231: Certificación suscrita por el Gerente de Proyectos Fondo de Adaptación de Comfaguajira, quien certifica que GESTORES &amp; CONSULTORES G&amp;C SAS ejecutó el contrato 623 de 2015 por un valor de \$218.569.978,00 con fecha de terminación 30 de julio de 2017.</p> <p>Folio 246-249: Acta de terminación suscrita por el representante legal del contratista y el Director Administrativo de Comfaguajira donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Folio 250-257: Acta de liquidación suscrita por el representante legal del contratista y el Director Administrativo de Comfaguajira donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Folio 258-269: Contrato de interventoría debidamente suscrito</p> <p>Con la documentación presentada, el contrato cumple con la siguiente condición de experiencia:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p>									
<b>Contrato 3: No</b>	<b>374 de 2015</b>										
<b>Objeto:</b>	<p>REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO 372 DE 2015 FIRMADO ENTRE COMFAGUAJIRA Y FUNDACOM QUE TIENE POR OBJETO LA RECONSTRUCCIÓN EN SITIO DE DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) VIVIENDAS RURALES A PRECIO GLOBAL FIJO, EN EL MUNICIPIO DE URIBÍA- LA GUAJIRA, PLAN DE INTERVENCIÓN FLOR DEL PARAÍSO, LAS CUALES CONSTARÁN DE DOS ALCOBAS, SALA-COMEDOR, COCINA, BAÑO Y DEMÁS CONSIDERACIONES ACORDES CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA RESOLUCIÓN 340 DE 29 DE ABRIL DE 2015 EXPEDIDA POR EL FONDO ADAPTACIÓN.</p>										
<b>Fecha de terminación</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">13/03/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	13/03/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>369.99</u></td> </tr> <tr> <td>II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>369.99</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)	<u>369.99</u>	II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)	<u>369.99</u>	
Día/Mes/Año											
13/03/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)	<u>369.99</u>										
II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)	<u>369.99</u>										
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 306.391.861,00										
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	369,99										
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	369,99										
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA JURIDICA										
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th><u>GESTORES &amp; CONSULTORES G&amp;C SAS</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>GESTORES &amp; CONSULTORES G&amp;C SAS</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>GESTORES &amp; CONSULTORES G&amp;C SAS</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 230-231: Certificación suscrita por el Gerente de Proyectos Fondo de Adaptación de Comfaguajira, quien certifica que GESTORES &amp; CONSULTORES G&amp;C SAS ejecutó el contrato 623 de 2015 por un valor de \$218.569.978,00 con fecha de terminación 30 de julio de 2017.</p> <p>Folio 270-273: Acta de terminación suscrita por el representante legal del contratista y el Director Administrativo de Comfaguajira donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>										
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.										

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. 2020-I-001-PISOS**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LLEVAR A CABO EL DIAGNÓSTICO DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE MEJORAS LOCATIVAS EN PISOS Y REDES INTRADOMICILIARIAS EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS DE LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA TOMADOS DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS, LAS FASES DE CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ESTARÁN A CARGO DE LA ESAL””**

**PROPONENTE: CONSORCIO INTERBOLIVAR – CORDOBA 2020**

Representante Legal

**LUIS FERNANDO MESA DAZA**

CC. No. 1065587417

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**CARLOS HUMBERTO PLAZAS RAMIREZ**

C.C. 19331970

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2.**

**CONSTRUCTORA PROBINAR SAS**

Nit. 900451025-3

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

Luis Octavio Herrera Ariza

CC. No. 1032361691

**Integrante No. 3.**

**DEMUL S.A.S**

Nit. 900753831-1

Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal

Luis Fernando Meza Daza

CC. No. 1065587417

	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 4.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por <b>Luis Fernando Meza Daza</b> , identificado (a) con la CC. No. 1065587417.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	Integrante 2: 52-61  Integrante 3: 26-29	NO CUMPLE	<p><b>Integrante 2: CONSTRUCTORA PROBINAR SAS</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 20 de abril de 2020. <i>Deberá subsanar este aspecto, de acuerdo con lo previsto en los TDR numeral 4.1.1.2., según el cual: "Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen."</i></p> <p><b>Objeto Social:</b> Corresponde con la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, está facultado para contratar sin límite de cuantía  <b>Limitación RL:</b> Suscribir contratos con cuantía superior a 45 SMMLV. Requiere autorización del 100% de los accionistas. <i>Deberá subsanar este aspecto aportando el acta que lo facultó para obligar a la empresa como miembro del consorcio.</i>  <b>Domicilio:</b> Carrera 7 No. 156-10 oficina 2404 de Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de 13 de julio de 2011, registrado en la cámara de comercio con No. 01496230 del Libro IX del registro mercantil el 13 de julio de 2011.  <b>Término de Duración:</b> 13 de enero de 2028  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A  <b>Representante legal principal:</b> Luis Octavio Herrera Ariza identificado con CC 1032361691  <b>Representante legal suplente:</b> Christianne Beltrán Ortiz identificado con CC 52149332</p> <p><b>Integrante 3: DEMUL SAS</b></p>

				<p><b>Certificado de Existencia y representación legal:</b> Fecha de expedición: 12 de junio de 2020  <b>Objeto Social:</b> Corresponde con la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades para contratar sin límite de cuantía  <b>Limitación RL:</b> N/A  <b>Domicilio:</b> Carrera 6ª # 9-77 de Valledupar  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de 15 de julio de 2014, registrado en la cámara de comercio con No. 26011 del Libro IX del registro mercantil el 28 de julio de 2014.  <b>Término de Duración:</b> 14 de julio de 2064  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A  <b>Representante Legal:</b> Luis Fernando Meza Daza, identificado (a) con la CC. No. 1065587417</p>
Documento de conformación de Proponente plural	4.1.1.3. 4.1.1.3.1.	12-14	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Principal, Luis Fernando Meza Daza, identificado (a) con la CC. No. 1065587417 y Luis Octavio Herrera Ariza identificado con CC 1032361691, como suplente  <b>Domicilio:</b> Carrera 7 No. 156-10 oficina 2404 ubicada en Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcial  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria frente al cumplimiento de la propuesta y el contrato. <b>Deberá subsanar este aspecto, en el sentido de indicar de manera expresa que frente a las sanciones los miembros que conforman el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada. (no se remita a la Ley 80 de 1993 dado que no es aplicable)</b>  <b>Participación:</b> 50 %; 30 %; 20 %  <b>Duración:</b> Plazo de ejecución contrato, su liquidación y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica	4.1.1.4.	Integrante 1: 76 Integrante 2: 45 Integrante 3: 16	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> CARLOS HUMBERTO PLAZAS RAMIREZ C.C. 19331970  <b>Integrante 2:</b> LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA CC. No. 1032361691</p>

				<b>Integrante 3: LUIS FERNANDO MEZA DAZA, CC. No. 1065587417</b>
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	4.1.1.5.	Integrante 1: 83 Integrante 2: 46 y 47 Integrante 3: 18 y 19	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 12 de junio de 2020. No presenta reporte como responsable fiscal. <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 12 de junio de 2020. No presenta reporte como responsable fiscal. <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 12 de junio de 2020. No presenta reporte como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	4.1.1.6.	Integrante 1: 80 Integrante 2: 50 y 51 Integrante 3: 21 y 22	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 12 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 12 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 12 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	4.1.1.7.	Integrante 1: 82 Integrante 2: 48 Integrante 3: 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 12 de junio de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 12 de junio de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 12 de junio de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	4.1.1.7.	Integrante 1: 81 Integrante 2: 49 Integrante 3: 23	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 12 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas. <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 12 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas. <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 12 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 24 de junio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$374.440.931)</b>	4.1.1.9.	9-10	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> HDI Seguros SA <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 4000385 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERBOLIVAR CORDOBA 2020 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA FIDUCIARIA BOGOTA

				<p><b>Convocatoria:</b> 2020-I-001</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye los cuatro eventos de asegurabilidad</p> <p>Valor asegurado: \$ 37.444.093.10</p> <p><b>Expedición:</b> 23/06/2020.</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/06/2020 hasta el 23/10/2020. <i>Deberá subsanar este aspecto de acuerdo con lo indicado en los TDR, según lo cual: “<b>Vigencia:</b> Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.”</i></p> <p><b>Soporte de pago:</b> No Presentó. <i>Deberá subsanar este aspecto, de conformidad con lo indicado en los TDR numeral 4.1.1.9. según el cual “<u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>”</i></p> <p><b>Verificación:</b> La aseguradora no avaló ninguno de los datos contenidos en la póliza aportada. Continúa en verificación.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	<p>Integrante 1: 84</p> <p>Integrante 2: XX</p> <p>Integrante 3: 42</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presentó documento</p> <p><b>Integrante 2:</b> El integrante PROBINAR <b>no presentó documento.</b> <i>Deberá subsanar este aspecto</i></p> <p><b>Integrante 3:</b> Presentó documento</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11. – Formato 2	<p>Integrante 1: 128</p> <p>Integrante 2: 74</p> <p>Integrante 3: 43</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Carlos Humberto Plazas, presentó certificación según la cual indica que está al día el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, <b>sin embargo, no aportó planilla de pago del mes inmediatamente anterior.</b> <i>Deberá subsanar este aspecto.</i></p> <p><b>Integrante 2:</b> Presentó certificación suscrita por el representante legal</p> <p><b>Integrante 3:</b> Presentó certificación suscrita por el representante legal</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	4.1.1.12.	6-7, 25	<b>CUMPLE</b>	La oferta fue suscrita por el Ingeniero <b>Luis Fernando Meza Daza</b> , identificado (a) con la CC. No. 1065587417 y MP 25202-387509 con certificado de vigencia emitido por COPNIA

<b>Abono de la oferta</b>	4.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15	Integrante 1: 85-127 Integrante 2: 62-73 Integrante 3: 26-41	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó documento expedido el 25 de febrero de 2020 y consultado el RUES no presenta sanciones ni multas <b>Integrante 2:</b> Presentó documento expedido el 20 de mayo de 2020 y consultado el RUES no presenta sanciones ni multas <b>Integrante 3:</b> Presentó documento expedido el 12 de junio de 2020 y consultado el RUES no presenta sanciones ni multas
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	N/A	<b>CUMPLE</b>	Fue consultado por el evaluador el 26/06/2020
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	4.1.4.	N/A	<b>CUMPLE</b>	No incurren en concentración de contratos de conformidad con la certificación emitida el 26 de junio de 2020 por GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO Coordinador Unidad de Gestión FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  No incurren en concentración de contratos de acuerdo con la certificación emitida el 26 de junio de 2020 por DANIEL JAVIER AMAYA PEREA ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  No incurren en concentración de contratos de acuerdo con la certificación emitida el 1 de julio de 2020 por SANDRA ROBAYO BUITRAGO Coordinadora de Macroproyectos – Programas de Vivienda Vicepresidencia Gestión Fiduciaria, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” – FIDUBOGOTÁ S.A

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2020-I-001**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERBOLIVAR - CORDOBA 2020** **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/06/2020 Convocatoria: CONVOCATORIA N° 2020-I-001

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERBOLIVAR-CORDOBA 2020

Integrante 1: CARLOS PLAZAS

Integrante 2: PROBINAR SAS

Integrante 3: DEMUL SAS

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 374.440.931

Nit:

Nit 1: 19331970

Nit 2: 900451025-3

Nit 3: 900753831-1

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: CASA DIGNA

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3: 20%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 2

Int 1: NACIONAL

Int 2: NACIONAL

Int 3: NACIONAL

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROBINAR SAS			0	
Fecha Carta CC:	23-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 80.000.000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	30%				

	PROBINAR SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

CORREO RESPONDIDO EL 30 DE JUNIO DE 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.000.000	\$ 74.888.186	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	<b>CONVOCATORIA N° 2020-I-001</b>				
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LLEVAR A CABO EL DIAGNÓSTICO DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE MEJORAS LOCATIVAS EN PISOS Y REDES INTRADOMICILIARIAS EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS DE LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA TOMADOS DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS, LAS FASES DE CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ESTARÁN A CARGO DE LA ESAL"				
Fecha de diligenciamiento:	26/06/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERBOLIVAR-CORDOBA 2020</b>				
Representante Legal:	LUIS FERNANDO MEZA DAZA C.C.: 1.065.587.417 de Valledupar				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
	CARLOS HUMBERTO PLAZAS RAMIREZ	19.331.970	50%	SI	
	CONSTRUCTORA PROBINAR SAS	900.451.025-3	30%		
	DEMUL SAS	900.753.831-1	20%		
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>máximo tres (03) contratos terminados</b> y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>• INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	285 DE 2016	0,00	<b>NO</b>
			S/N	336,46	
			<b>TOTAL</b>	<b>336,46</b>	
	II.	Uno de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 0.7 veces el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	285 DE 2016	0,00	<b>SI</b>
			S/N	336,46	
<b>TOTAL</b>			<b>336,46</b>		
<p><b>Nota 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la interventoría a la: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA de mínimo 600 viviendas, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>Nota 2:</b> se entiende por:  <b>Vivienda:</b> Construcción acondicionada para que habiten personas.  <b>Ampliación:</b> Todo incremento al área construida de una vivienda existente.  <b>Mejoramiento:</b> Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.  <b>Remodelación:</b> Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.  <b>Adecuación:</b> Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.</p> <p><b>Nota 3:</b> Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.  <b>Nota 4:</b> No son válidos para acreditar experiencia las licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.  <b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>		\$ 374.440.931,00	Pesos		
		452,16	SMMLV		

Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	678,24	SMMLV				
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	316,51	SMMLV				
Contrato 1: No	<b>285 DE 2016</b>					
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP) VILLA MARCELA Y URBANIZACIÓN SIERRE NEVADA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/06/2019	Componente que acredita I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV) II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.431.604.563,38	Cantidad 0,00 0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1728,75					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona jurídica o natural</th> </tr> <tr> <td></td> <td>UNIÓN TEMPORAL M CARLOS HUMBERTO PLAZAS INVERSMURCIA SA FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO</td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona jurídica o natural		UNIÓN TEMPORAL M CARLOS HUMBERTO PLAZAS INVERSMURCIA SA FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO	
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona jurídica o natural					
	UNIÓN TEMPORAL M CARLOS HUMBERTO PLAZAS INVERSMURCIA SA FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 133-144: Copia del contrato debidamente suscrito  Folio 146-158: Adición No 1 debidamente suscrita  Folio 160-171: Adición No 2 debidamente suscrita  Folio 173-184: Adición No 3 debidamente suscrita  Folio 186-199: Adición No 4 debidamente suscrita  Folio 201-202: Acta de finalización suscrita por el representante de la UT M y el supervisor del contrato, en donde se evidencia que la UNIÓN TEMPORAL M, ejecutó el contrato 285 de 2016 por un valor de \$1431.604.563,38  Folio 201-202: Acta de liquidación suscrita por el representante de la UT M y el secretario ordenador del gasto del Departamento del Meta, en donde se evidencia que la UNIÓN TEMPORAL M, ejecutó el contrato 285 de 2016 por un valor de \$1431.604.563,38.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencia la conformación de la UNIÓN TEMPORAL M , para poder tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.</p>					
DEBE SUBSANAR	SI					
Contrato 2: No	<b>SIN</b>					
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE 92 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO Y LAS OBRAS DE URBANISMO CORRESPONDIENTE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DEL META					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/06/2013	Componente que acredita I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV) II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 198.345.000,00	Cantidad 336,46 336,46				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	336,46					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	336,46					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona jurídica o natural</th> </tr> <tr> <td>100,00%</td> <td>CARLOS HUMBERTO PLAZAS</td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona jurídica o natural	100,00%	CARLOS HUMBERTO PLAZAS	
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona jurídica o natural					
100,00%	CARLOS HUMBERTO PLAZAS					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 216-221: Copia del contrato debidamente suscrito  Folio 223-225: Acta de liquidación suscrita por el contratante y el contratista, en donde se evidencia que CARLOS HUMBERTO PLAZAS, ejecutó el contrato mencionado por un valor de \$198.345.000,00.</p> <p>Con la documentación presentada, el contrato cumple con la siguiente condición de experiencia:  La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p>					

<b>Observación general:</b>	<p>El proponente deberá subsanar el contrato No 1 para dar cumplimiento con la siguiente condición de experiencia específica:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMML.</i></p> <p>Teniendo en cuenta, lo anterior, en esta etapa del proceso se le da la condición de "NO HABILITADO TECNICAMENTE" dentro del proceso de selección</p>

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. 2020-I-001-PISOS**

**OBJETO:**

CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LLEVAR A CABO EL DIAGNÓSTICO DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE MEJORAS LOCATIVAS EN PISOS Y REDES INTRADOMICILIARIAS EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS DE LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA TOMADOS DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS, LAS FASES DE CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ESTARÁN A CARGO DE LA ESAL””

<b>PROPONENTE: COTES INFRAESTRUCTURA SAS</b> NIT. No. 900734883-1 Representante Legal Fausto Javier Cotes Maya CC. No. 77.192.594				
	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 4.1.1.1	7-12	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por el arquitecto FAUSTO JAVIER COTES MAYA CC. No. 77192594
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	14-18		<b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 22 de junio de 2020 <b>Objeto Social:</b> Corresponde con la convocatoria <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades para contratar sin límite de cuantía <b>Limitación RL:</b> N/A <b>Domicilio:</b> Calle 13 # 8-35 oficina 201 de Valledupar <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de 19 de mayo de 2014, registrado en la cámara de comercio con No. 25729 del Libro IX del registro mercantil el 26 de mayo de 2014. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Revisor Fiscal:</b> N/A <b>Representante Legal Principal:</b> FAUSTO JAVIER COTES MAYA CC. No. 77192594

				<b>Representante Legal Suplente:</b> FAUSTO COTES CC No. 17126613
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	4.1.1.3. 4.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica</b>	4.1.1.4.	20	<b>CUMPLE</b>	FAUSTO JAVIER COTES MAYA CC. No. 77192594
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	4.1.1.5.	22-23	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 11 de junio de 2020. No presenta reporte como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	4.1.1.6.	25-26	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 11 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	4.1.1.7.	28	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 11 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	4.1.1.7.	29	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 11 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 24 de junio de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$374.440.931)</b>	4.1.1.9.	31-33	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> La Previsora <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 3003720 <b>Anexo:</b> 0 <b>Tomador:</b> COTES INFRAESTRUCTURA SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA FIDUCIARIA BOGOTA <b>Convocatoria:</b> 2020-I-001 Cubrimiento de eventos: No incluye los cuatro eventos de asegurabilidad exigidos en los TDR. <b>Deberá subsanar este aspecto incluyendo de manera expresa que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</b> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o

				<p>cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por EL CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Valor asegurado: \$ 37.444.093.10  <b>Expedición:</b> 16/06/2020  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/06/2020 hasta el 24/10/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Presentó constancia de pago No.3003720</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	35	<b>CUMPLE</b>	Presentó documento
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11. – Formato 2	37	<b>CUMPLE</b>	Presentó certificación suscrita por el representante legal según la cual indica que está al día el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y que no está obligado al pago de ICBF, SENA y Salud
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	4.1.1.12.	11-12	<b>CUMPLE</b>	La oferta fue presentada por el Arquitecto suscrita por el arquitecto FAUSTO JAVIER COTES MAYA CC. No. 77192594 y Matrícula No. A081022009-77192594 junto con el certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
<b>Abono de la oferta</b>	4.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15	39-66	<b>CUMPLE</b>	Aporta Certificado de 22/06/2020 y fue consultado por el evaluador en el sistema RUES el 28/06/2020 no tiene sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	N/A	<b>CUMPLE</b>	Fue consultado por el evaluador el 30/06/2020
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>	4.1.4.	N/A	<b>CUMPLE</b>	No incurre en concentración de contratos de conformidad con la certificación emitida el 26 de junio de 2020 por GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO Coordinador Unidad de

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Gestión FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>No incurre en concentración de contratos de acuerdo con la certificación emitida el 26 de junio de 2020 por DANIEL JAVIER AMAYA PEREA ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER</p> <p>No incurre en concentración de contratos de acuerdo con la certificación emitida el 1 de julio de 2020 por SANDRA ROBAYO BUITRAGO Coordinadora de Macroproyectos – Programas de Vivienda Vicepresidencia Gestión Fiduciaria, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” – FIDUBOGOTÁ S.A.</p>
--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2020-I-001**, se tiene que la propuesta presentada por **COTES INFRAESTRUCTURA SAS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/06/2020 Convocatoria: CONVOCATORIA N° 2020-I-001

Nombre Proponente: COTES INFRAESTRUCTURA SAS

Integrante 1: COTES INFRAESTRUCTURA SAS

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 374.440.931

Nit: 900734883-1

Nit 1: 900734883-1

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: CASA DIGNA

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1: 100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 3

Int 1: NACIONAL

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	08-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 90.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO RESPONDIDO EL 30 DE JUNIO DE 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 90.000.000	\$ 74.888.186	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	CONVOCATORIA N° 2020-I-001				
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LLEVAR A CABO EL DIAGNÓSTICO DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE MEJORAS LOCATIVAS EN PISOS Y REDES INTRADOMICILIARIAS EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS DE LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA TOMADOS DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS, LAS FASES DE CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ESTARÁN A CARGO DE LA ESAL"				
Fecha de diligenciamiento:	26/06/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<b>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S</b>				
Representante Legal:	FAUSTO JAVIER COTES MAYA C.C.: 77.192.594 de Valledupar				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S	900.734.883-1	100%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>máximo tres (03) contratos terminados</b> y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>• INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	155V-2019	566,34	SI
			156V-2019	378,57	
			<b>TOTAL</b>	<b>944,92</b>	
	II.	Uno de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 0.7 veces el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	155V-2019	566,34	SI
			156V-2019	378,57	
<b>TOTAL</b>			<b>944,92</b>		
<p><b>Nota 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la interventoría a la: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA de mínimo 600 viviendas, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>Nota 2:</b> se entiende por:  <b>Vivienda:</b> Construcción acondicionada para que habiten personas.  <b>Ampliación:</b> Todo incremento al área construida de una vivienda existente.  <b>Mejoramiento:</b> Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.  <b>Remodelación:</b> Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.  <b>Adecuación:</b> Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.</p> <p><b>Nota 3:</b> Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.  <b>Nota 4:</b> No son válidos para acreditar experiencia las licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.  <b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)		\$ 374.440.931,00	Pesos		
		452,16	SMMLV		

Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	678,24	SMMLV						
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	316,51	SMMLV						
Contrato 1: No	<u>155V-2019</u>							
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL CUAL SE EJECUTARA POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO "URBANIZACION ISAMAR" EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACION No 2018-03-0002 DEL 23 DE ENERO DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 13/03/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)</td> <td><u>566.34</u></td> </tr> <tr> <td>II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)</td> <td><u>566.34</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)	<u>566.34</u>	II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)	<u>566.34</u>
Componente que acredita	Cantidad							
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)	<u>566.34</u>							
II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)	<u>566.34</u>							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 497.137.348,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	566.34							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	566.34							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th><u>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S</u>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S</u>					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 79-83: Certificación suscrita por el Coordinador de proyectos de vivienda responsable COMFACESAR, quien certifica que COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S ejecutó el contrato 155V-2019 por un valor de \$497.137.348,00 con fecha de terminación 13 de marzo de 2020.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>							
Contrato 2: No	<u>156V-2019</u>							
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL CUAL SE EJECUTARA POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL EL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO "URBANIZACION SAN MARTIN" EN EL MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACION No 2018-03- 0002 DEL 23 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 13/03/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)</td> <td><u>378.57</u></td> </tr> <tr> <td>II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)</td> <td><u>378.57</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)	<u>378.57</u>	II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)	<u>378.57</u>
Componente que acredita	Cantidad							
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)	<u>378.57</u>							
II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)	<u>378.57</u>							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 332.311.081,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	378.57							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	378.57							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th><u>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S</u>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S</u>					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 79-83: Certificación suscrita por el Coordinador de proyectos de vivienda responsable COMFACESAR, quien certifica que COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S ejecutó el contrato 156V-2019 por un valor de \$332.311.081,00 con fecha de terminación 13 de marzo de 2020.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>							
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.							

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. 2020-I-001-PISOS**

**OBJETO:**

CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LLEVAR A CABO EL DIAGNÓSTICO DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE MEJORAS LOCATIVAS EN PISOS Y REDES INTRADOMICILIARIAS EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS DE LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA TOMADOS DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS, LAS FASES DE CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ESTARÁN A CARGO DE LA ESAL””

**PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA 2020**

Representante Legal

**Orlando Alfonso Romero Suarez**

CC. No. 19493106

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**ORLANDO ALFONSO ROMERO SUAREZ**

CC. No. 19493106

Porcentaje de Participación: 70 %

**Integrante No. 2.**

**JUAN BERNARDO HERNANDEZ HERRERA**

C.C. 19.371.889

Porcentaje de Participación: 30 %

	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 4.1.1.1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por el Arquitecto <b>Orlando Alfonso Romero Suarez</b> CC. No. 19493106
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	N/A

<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	4.1.1.3. 4.1.1.3.1.	6-8	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Principal, <b>Orlando Alfonso Romero Suarez</b> CC. No. 19493106 y <b>Juan Bernardo Hernandez Herrera</b>, con CC No. 19371889 como suplente</p> <p><b>Domicilio:</b> CALLE 63 # 74 A -81 TORRE 5 APTO 402 de Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Unión Temporal</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Los miembros de la unión temporal responderán solidariamente por las obligaciones y las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p> <p><b>Participación:</b> 70 %; 30 %</p> <p><b>Duración:</b> Plazo de ejecución contrato y (1) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica</b>	4.1.1.4.	Integrante 1: 9 Integrante 2: 10	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Orlando Alfonso Romero Suarez, CC. No. 19493106</p> <p><b>Integrante 2:</b> Juan Bernardo Hernandez Herrera, con CC No. 19371889</p>
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	4.1.1.5.	Integrante 1: 11 Integrante 2: 12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No presenta reporte como responsable fiscal</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No presenta reporte como responsable fiscal</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	4.1.1.6.	Integrante 1: 13 Integrante 2: 14	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	4.1.1.7.	Integrante 1: 15 Integrante 2: 16	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	4.1.1.7.	Integrante 1: N/A Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Consultado por el evaluador el 28 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.</p>

		N/A		<p><b>Integrante 2:</b> Consultado por el evaluador el 28 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 24 de junio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$374.440.931)</b></p>	4.1.1.9.	17-18	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> Particulares  <b>Póliza No.:</b> 21-45-101303863  <b>Anexo:</b> 0  <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA 2020  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA FIDUCIARIA BOGOTA  <b>Convocatoria:</b> 2020-I-001-PISOS  Cubrimiento de eventos: No incluye los cuatro eventos de asegurabilidad exigidos en los TDR. <b>Deberá subsanar este aspecto incluyendo de manera expresa que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por EL CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol> <p>Valor asegurado: \$ 37.444.093.10  <b>Expedición:</b> 24/06/2020  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/06/2020 hasta el 05/11/2020.</p>

				<b>Soporte de pago:</b> Presentó constancia de pago No. 10000022595964
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	Integrante 1: 19 Integrante 2: 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó documento <b>Integrante 2:</b> Presentó documento
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1: 21-23 Integrante 2: 24-25	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó certificación según la cual indica que está al día el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportó planilla de pago del mes de mayo de 2020. <b>Integrante 2:</b> Presentó certificación según la cual indica que está al día el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportó planilla de pago del mes de junio de 2020.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	4.1.1.12.	26-29	<b>CUMPLE</b>	La oferta fue presentada por el Arquitecto <b>Orlando Alfonso Romero Suarez</b> con CC. No. 19493106 y Matrícula No. 25700-24489 junto con el certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura. Así mismo, el Arquitecto <b>Juan Bernardo Hernandez Herrera</b> , con CC No. 19371889 acredita su titulación con copia de la matrícula No. 25700-31061 junto con el certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
<b>Abono de la oferta</b>	4.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15	N/A	<b>CUMPLE</b>	<b>Proponente 1:</b> Fue consultado por el evaluador en el sistema RUES el 28/06/2020 y no aparecen sanciones <b>Proponente 2:</b> Fue consultado por el evaluador en el sistema RUES el 28/06/2020 y no está registrado
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	N/A	<b>CUMPLE</b>	Fue consultado por el evaluador el 30/06/2020
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer	4.1.4.	N/A	<b>CUMPLE</b>	No incurren en concentración de contratos de conformidad con la certificación emitida el 26 de junio de 2020 por GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO Coordinador Unidad de Gestión FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO

<p>orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>No incurren en concentración de contratos de acuerdo con la certificación emitida el 26 de junio de 2020 por DANIEL JAVIER AMAYA PEREA ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER</p> <p>No incurren en concentración de contratos de acuerdo con la certificación emitida el 1 de julio de 2020 por SANDRA ROBAYO BUITRAGO Coordinadora de Macroproyectos – Programas de Vivienda Vicepresidencia Gestión Fiduciaria, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” – FIDUBOGOTÁ S.A</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2020-I-001**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA 2020** **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/06/2020 Convocatoria: CONVOCATORIA N° 2020-I-001

Nombre Proponente: UT INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA 2020

Integrante 1: ORLANDO ROMERO

Integrante 2: JUAN HERNANDEZ

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 374.440.931

Nit:

Nit 1: 19493106

Nit 2: 19371889

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: CASA DIGNA

Tipo Proponente: Unión Temporal

Part. (%) 1: 70%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 4

Int 1: NACIONAL

Int 2: NACIONAL

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORLANDO ROMERO	JUAN HERNANDEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	23-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 75.000.000				
Expedida por:	PROMEDIOS COOPTVA				
Part. (%)	70%	30%			

	ORLANDO ROMERO	JUAN HERNANDEZ	0	0	0	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	NO CUMPLE					<p>Una vez verificada la información contra la página web de la superfinanciera: (<a href="https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/industrias-supervisadas/entidades-vigiladas-por-la-superintendencia-financiera-de-colombia/lista-general-de-entidades-vigiladas-por-la-superintendencia-financiera-de-colombia-61694">https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/industrias-supervisadas/entidades-vigiladas-por-la-superintendencia-financiera-de-colombia/lista-general-de-entidades-vigiladas-por-la-superintendencia-financiera-de-colombia-61694</a>) se pudo evidenciar que la entidad emisora de la carta cupo no figura dentro de las entidades vigiladas tal y como se solicita en los términos de referencia.</p> <p>La certificación señalada no indica los cargos de las personas que firman el documento.</p> <p>Ahora bien, teniendo en cuenta que la subsanación se debe hacer respecto a los documentos presentados y que la entidad que está emitiendo la carta cupo incumple con los términos de referencia, en atención con lo indicado en el numeral 4.1.2. Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos (s) de crédito, todos y cada una de ellas deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Se entiende que el proponente queda inmerso en la causal de rechazo a que se refiere el subnumeral 29 del numeral 3.37.</p>
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación.	NO CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					CORREO ENVIADO EL 30 DE JUNIO DE 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.000.000	\$ 74.888.186	NO CUMPLE

CUMPLE: RECHAZADO

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	CONVOCATORIA N° 2020-I-001				
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LLEVAR A CABO EL DIAGNÓSTICO DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, CON LA FINALIDAD DE LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE MEJORAS LOCATIVAS EN PISOS Y REDES INTRADOMICILIARIAS EN ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS A PARTIR DE LOS DATOS DE LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA TOMADOS DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS, LAS FASES DE CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ESTARÁN A CARGO DE LA ESAL"				
Fecha de diligenciamiento:	26/06/2020				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	4				
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA 2020</u>				
Representante Legal:	ORLANDO ALFONSO ROMERO SUAREZ C.C. 19.493.106				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ORLANDO ALFONSO ROMERO SUAREZ	19.493.106	70%	SI	
2	JUAN BERNARDO HERNANDEZ HERRERA	19.371.889	30%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>máximo tres (03) contratos terminados</b> y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>• INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	001 de 2007	0,00	NO
			VIS-2011-007-08	122,14	
			SED- CONTRATO 291/05	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>122,14</b>	
	II.	Uno de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 0.7 veces el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	001 de 2007	0,00	NO
			VIS-2011-007-08	122,14	
			SED- CONTRATO 291/05	0,00	
<b>TOTAL</b>			<b>122,14</b>		
<p><b>Nota 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la interventoría a la: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA de mínimo 600 viviendas, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>Nota 2:</b> se entiende por:  <b>Vivienda:</b> Construcción acondicionada para que habiten personas.  <b>Ampliación:</b> Todo incremento al área construida de una vivienda existente.  <b>Mejoramiento:</b> Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.  <b>Remodelación:</b> Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.  <b>Adecuación:</b> Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.</p> <p><b>Nota 3:</b> Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.  <b>Nota 4:</b> No son válidos para acreditar experiencia las licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.  <b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b> (1.0 veces el PE)	\$ 374.440.931,00	Pesos
	452,16	SMMLV
<b>Para el Aspecto I.</b> (1.5 veces el PE)	678,24	SMMLV
<b>Para el Aspecto II.</b> (0.7 veces el PE)	316,51	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>001 de 2007</u>										
<b>Objeto:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA CONTABLE Y FINANCIERA DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL (VISR) DESARROLLADOS DENTRO DEL CONVENIO 001 DE 2006 SUSCRITO ENTRE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td></td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)</td><td><u>0,00</u></td></tr><tr><td>II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)</td><td><u>0,00</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)	<u>0,00</u>	II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)	<u>0,00</u>	
Día/Mes/Año											
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)	<u>0,00</u>										
II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)	<u>0,00</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR!										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th><th>ORLANDO ALFONSO ROMERO SUAREZ</th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ORLANDO ALFONSO ROMERO SUAREZ	100,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ORLANDO ALFONSO ROMERO SUAREZ								
100,00%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	Folio 44: Certificación suscrita por el oficial de proyectos de la secretaria ejecutiva convenio Andrés Bello, donde se evidencia el valor del contrato, con sus adiciones, la duración del contrato y sus obligaciones, donde aduce: "supervisar las labores de la interventoría"  Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada es en INTERVENTORIA y no en SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORIA, este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.										

<b>Contrato 2: No</b>	<u>VIS-2011-007-08</u>										
<b>Objeto:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA A LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL (VISR) CUYOS RECURSOS SON ADMINISTRADOS POR EL BANCO										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/07/2013</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	30/07/2013	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)</td><td><u>122,14</u></td></tr><tr><td>II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)</td><td><u>122,14</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)	<u>122,14</u>	II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)	<u>122,14</u>	
Día/Mes/Año											
30/07/2013											
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)	<u>122,14</u>										
II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)	<u>122,14</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 72.000.000,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	122,14										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	122,14										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th><th>ORLANDO ALFONSO ROMERO SUAREZ</th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ORLANDO ALFONSO ROMERO SUAREZ	100,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ORLANDO ALFONSO ROMERO SUAREZ								
100,00%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	Folio 45-49: Certificación suscrita por el gerente del Banco Agrario de Colombia, donde certifica que el señor ORLANDO ALFONSO ROMERO SUAREZ ejecutó el contrato VIS-2011-007-08 por un valor de \$72.000.000,00 con fecha de terminación 30/07/2013.  Con la documentación presentada, el contrato cumple con la siguiente condición de experiencia:  <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i>										

<b>Contrato 3: No</b>	<u>SED- CONTRATO 291/05</u>
-----------------------	-----------------------------

Objeto:

**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA DIRECCIÓN TÉCNICA A LA INTERVENTORÍA CONTRATO 291/05 GERENCIA INTEGRAL INTERVENTORIA NUEVAS ETAPAS REUBICACIONES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES 2006**

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación	3/12/2009		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE SMMLV)	<u>0,00</u>				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. Uno de los contratos (0.7 veces el valor del PE SMMLV)	<u>0,00</u>				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="470 672 638 761">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th data-bbox="638 672 778 761">100,00%</th> <th data-bbox="778 672 1034 761">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th data-bbox="1034 672 1430 761">JUAN BERNARDO HERNANDEZ HERRERA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	JUAN BERNARDO HERNANDEZ HERRERA			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	JUAN BERNARDO HERNANDEZ HERRERA					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 39-41: Certificación sucrita por el Gerente de Interventoria de obra y el Director del Centro de Extensión Académica Facultad de Artes de la Universidad Nacional, donde se evidencian los datos contractuales de las diferentes ordenes de prestación de servicio en donde se desarrolló la interventoria a instituciones educativas</p> <p>Folio 42-43: Certificación sucrita por el Gerente de Interventoria de obra y el Director del Centro de Extensión Académica Facultad de Artes de la Universidad Nacional, donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato no se da cumplimiento con la experiencia solicitada en los términos de referencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA, ya que la experiencia presentada es en Instituciones Educativas, adicionalmente no es posible evidenciar el valor total del contrato ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>							

**Observación general:** Con la documentación presentada, el oferente no cumple con los requisitos de experiencia específica del proponente:  
*La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV*  
*El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.*  
 Por lo tanto se le da la condición de "NO HABILITADO TÉCNICAMENTE" dentro del proceso de selección